

## ANEXO I

### **REGLAMENTO INSTANCIA DE EVALUACION**

**ART 1:** Las Olimpiadas de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas tiene su domicilio legal en Urquiza 552 (3100) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

**ART 2:** Las Olimpiadas de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas tienen como objetivo fundamental estimular entre los jóvenes la actividad contable y económica, como así también desarrollar la capacidad para resolver cuestiones prácticas, y está sujeta a los siguientes principios generales:

- Libertad de participación: esta actividad es completamente voluntaria.
- Intencionalidad educativa y cultural: la propuesta consiste en apoyar la contabilidad y economía en la educación y capacitar a los alumnos que manifiesten aptitudes relevantes.
- Igualdad de oportunidades: la intención es estimular el pensamiento crítico y ofrecer idéntica oportunidad de participación y de desarrollo personal en toda la comunidad escolar, independientemente de su condición social y lugar de residencia.
- Integración social: es un aporte para la formación de recursos.
- Responsabilidad académica: la Facultad de Ciencias Económicas es la única responsable de la actividad académica y solo de ello. Por lo tanto se reserva el derecho de interrumpir la participación de cualquier alumno que, a juicio de la comisión organizadora del concurso, resulte necesaria para el logro de los objetivos y su organización

**ART 3:** Los destinatarios de las olimpiadas de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas son los alumnos regulares del último año del Nivel Medio de los establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos.

**ART 4:** Los participantes deben acreditar su regularidad e inscripción a través de los establecimientos educativos correspondientes, los cuales deben registrarse en la Facultad de Ciencias Económicas completando el formulario que a tal fin se solicite.

**ART 5:** Los alumnos inscriptos se acreditarán obligatoriamente acompañados por un docente, directivo de la escuela o mayor responsable.

**ART 6:** La inscripción y participación en las Olimpiadas de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas será gratuita para todos los alumnos y docentes en cada una de las instancias.

**ART 7:** La instancia evaluatoria de las Olimpiadas de Ciencias Económicas se desarrollará sobre los ejes temáticos de Economía y Contabilidad que se detallan en Anexo A, el que forma parte de la presente reglamentación. Esta comunicación y publicación del eje temáticos a evaluar tendrá por finalidad una adecuada preparación de los participantes.

**ART 8:** El Premio se otorgará a los tres primeros estudiantes ganadores de la Instancia Evaluatoria de las Olimpiadas de Ciencias Económicas, en función de un orden de mérito elaborado por el jurado interviniente. El premio consistirá en una beca de ayuda económica durante un año para el ciclo lectivo posterior al año de realización de las olimpiadas, con la condición de que los estudiantes ganadores se encuentren matriculados en la facultad durante dicho año académico. En caso de existir empate en

alguno de los puestos generados en la última instancia, se podrá realizar una evaluación oral (estilo pregunta y respuesta con eliminación) con presencia de los Jurados, los alumnos y las autoridades de los establecimientos educativos.

**ART 9:** Las Olimpiadas estarán orientadas por un Equipo Directivo conformado por dos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas en calidad de presidente y vicepresidente; y un coordinador de Equipo Directivo, también docente de la mencionada unidad académica.

**ART 10:** Serán funciones de dicho Equipo Directivo:

- Organizar la implementación de la Olimpiada en cada instancia (Teórico-práctica; teórica; práctica y oral)
- Determinar el lugar, fecha y horario de las distintas instancias.
- Disponer de los medios necesarios para supervisar la evaluación de los alumnos.
- Decidir sobre situaciones no previstas en este reglamento.

**ART 11:** El Presidente de la olimpiada es el responsable de la puesta en marcha al comenzar cada año. Son sus funciones:

- Determinar el calendario de actividades.
- Decidir y supervisar el material a publicarse.
- Publicar los resultados de los concursos.
- Dar a conocer los ganadores de cada instancia.

**ART 12:** El Equipo Directivo y el Coordinador del Equipo Directivo arbitrarán los medios necesarios para:

- Analizar y evaluar las pruebas presentadas por los alumnos, sus decisiones son inapelables.
- Promover a la siguiente instancia a los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos.

**ART 13:** El jurado está formado por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas. Sus funciones son:

- Elaborar los exámenes a ser resueltos por los participantes.
- Determinar el porcentaje asignado a cada consigna.
- Corregir los exámenes escritos.
- Evaluar oralmente, en caso de existir tal modalidad, en la instancia final.
- Definir los alumnos que serán promovidos en la siguiente instancia, como así también el ganador del certamen.

**ART 14:** La instancia de evaluación, será desarrollada en dos etapas, en la primera de ellas se abordarán contenidos económicos, y en la segunda contenidos contables. Ambas evaluaciones constarán de un único examen y serán de carácter individual; dividido en dos aspectos a saber: uno teórico y otro práctico, exigiendo como mínimo una aprobación de saberes de 60 (sesenta) sobre 100 (cien) puntos en cada uno de los aspectos, NO promediables entre sí.

**ART 15:** El tiempo máximo asignado para cada evaluación, es de 60 minutos cada una de ellas.

**ART 16:** Los alumnos podrán poseer al momento de efectuar la evaluación una calculadora, lapiceras, correctores, y hojas adicionales a las brindadas por la Facultad. De ninguna forma se admitirá la entrada al aula con celulares.

**ART 17:** La premiación será realizada de acuerdo a la calificación unificada obtenida por cada uno de los estudiantes, la cual resultará de un promedio simple de la calificación final obtenida en las evaluaciones. La calificación de los exámenes tendrá en cuenta la escala utilizada por la Facultad de Ciencias Económicas en la carrera de grado, según consta en Anexo B de la presente Resolución.

**ART 18:** Los premios para los 3 (tres) primeros puestos, menciones y certificados serán entregados el día de cierre del evento a desarrollarse en el aula magna de la Facultad de Ciencias Económicas de Entre Ríos.

**ART 19:** En ningún momento podrán ser requeridos por parte de los asistentes los exámenes entregados.

**ART 20:** La Universidad Organizadora no cubrirá las erogaciones de los alumnos y docentes participantes.

**ART 21:** La fecha designada para cada instancia por la autoridad competente es impostergable, por lo que toda situación imprevista de comunicación o traslado, que impida la presencia de cualquier participante, lo excluye automáticamente del evento.

**ART 22:** La inscripción supone la aceptación del presente Reglamento, con sus anexos, los que detallan los contenidos y escala de evaluación.

## **ANEXOS**

### **ANEXO A**

Temario Economía: Conceptos Básicos. Necesidades y bienes. Concepto de escasez. Instrumentos del análisis económico. La economía como ciencia. Objeto y método. Los problemas económicos fundamentales y las formas de resolverlos. Producción y distribución. Distintos sistemas. Su historia. Modelo de Flujo Circular.

Temario Contabilidad: Ente. Organización. Sistemas de información, segmento contable patrimonial: conceptos básicos: patrimonio. Activo. Pasivo. Patrimonio neto. Capital. Ingresos. Costo. Gasto. Pérdida. Ganancia. Resultados.- Ecuación patrimonial. Ecuación estática. Ecuación dinámica. Variaciones patrimoniales. Método de la partida doble. Libro de comercio. Cuentas. Clasificación de cuentas. Manual de cuentas. Sistemas de información contable. Documentos comerciales. Proceso contable.

### **ANEXO B**

Escala de calificaciones.

ESCALA CONCEPTUAL	ESCALA NUMÉRICA
Insuficiente	1,2,3,4,5
Aprobado	6
Bueno	7
Muy bueno	8
Distinguido	9
Sobresaliente	10